

del 26), ha otorgado con fecha 28 de junio de 1977 una autorización a «Damex, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.
Destino: Construcción de un almacén para maquinaria y productos metalúrgicos de exportación.
Superficie aproximada: 14.700 metros cuadrados de la zona sur del puerto de Barcelona.
Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Pedro J. López Jiménez.

3013 *ORDEN de 28 de diciembre de 1977 por la que se hace pública la autorización otorgada a don Jesús Alberto Escourido Cociña para la construcción de un edificio almacén para la preparación de pescado en fresco y salazón en el puerto de Cariño, ocupando una parcela de unos 200 metros cuadrados.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado con fecha 20 de septiembre de 1977 una autorización a don Jesús Alberto Escourido Cociña, cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.
Destino: Construcción de un edificio almacén para la preparación de pescado en fresco y salazón en el puerto de Cariño.
Superficie aproximada: 200 metros cuadrados.
Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Pedro J. López Jiménez.

3014 *ORDEN de 28 de diciembre de 1977 por la que se hace pública la autorización otorgada a la Cofradía Sindical de Pescadores «Virgen del Carmen», de Isla Cristina (Huelva), para la instalación de tuberías para toma de agua salada para fábrica de hielo en el puerto de isla Cristina.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado con fecha 2 de noviembre de 1977 una autorización a la Cofradía Sindical de Pescadores «Virgen del Carmen», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.
Destino: Instalación de tuberías para toma de agua salada para fábrica de hielo en el puerto de Isla Cristina.
Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Pedro J. López Jiménez.

3015 *ORDEN de 28 de diciembre de 1977 por la que se hace pública la autorización otorgada a «Instalaciones Técnicas y de Manutención, S. A. (INTEMA, SOCIEDAD ANONIMA) para la construcción de un taller auxiliar para fabricación y reparación de aparatos e instalaciones portuarias en una parcela de unos 4.900 metros cuadrados, comprendida entre la carrera de circunvalación, tramo 6.º, y la calle A del Consorcio de la Zona Franca del Puerto de Barcelona.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado con fecha 20 de septiembre de 1977 una autorización a «Instalaciones Técnicas y de Manutención, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.
Destino: Construcción de un taller auxiliar para fabricación y reparación de aparatos e instalaciones portuarias en una parcela comprendida entre la carretera de circunvalación, tramo 6.º, y la calle A del Consorcio de la Zona Franca.
Superficie aproximada: 4.900 metros cuadrados.
Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Pedro J. López Jiménez.

3016 *ORDEN de 28 de diciembre de 1977 por la que se hace pública la legalización de la instalación de las tres boyas fondeadas en la dársena de Bouzas, del puerto de Vigo, en los varaderos de don Pablo y don Cándido Alonso Costas, con destino al uso particular.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha legalizado con fecha 14 de noviembre de 1977 la instalación de tres boyas fondeadas en la dársena de Bouzas, en los varaderos de don Pablo y don Cándido Alonso Costas, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
Destino: Legalización de la instalación de tres boyas fondeadas en la dársena de Bouzas, del puerto de Vigo, en los varaderos de don Pablo y don Cándido Alonso Costas, con destino al uso particular.
Plazo concedido: Quince años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Pedro J. López Jiménez.

3017 *ORDEN de 28 de diciembre de 1977 por la que se hace pública la legalización de la instalación de las cuatro boyas fondeadas en la dársena de Bouzas, del puerto de Vigo, en el varadero de don Angel Armada Armada, con destino al uso particular.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha legalizado con fecha 15 de noviembre de 1977 la instalación de cuatro boyas fondeadas en la dársena de Bouzas, en el varadero de don Angel Armada Armada, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
Destino: Legalización de la instalación de las cuatro boyas fondeadas en la dársena de Bouzas, del puerto de Vigo, en el varadero de don Angel Armada Armada, con destino al uso particular.
Plazo concedido: Quince años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Pedro J. López Jiménez.

3018 *RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo referente al expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de la arteria de Pozuelo, término municipal de Majadahonda (Madrid).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 24 de febrero, a las nueve treinta horas, y en el Ayuntamiento de Majadahonda, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca	Propietarios	Superficie que se ocupa Hectáreas
2	ICONA	0,0645
1	Conrado Imedio Ruiz	0,0125
3	Don Luis Sanz Hernández	0,2190

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—1.299 E.

3019 *RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo referente al expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de la arteria de Pozuelo, término municipal de Humera (anexo de Pozuelo de Alarcón).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 23 de febrero, a

las nueve treinta horas y en el Ayuntamiento de Pozuelo, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número finca	Propietarios	Superficie que se ocupa — Hectáreas
6	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	0,0020
9	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	0,0040
11	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	0,0030
13	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	0,0070
2	Colegio Retamar	0,0180
3	Colegio Retamar	0,0685
4	Colegio Retamar	0,0800
1	Urbanizadora Somosaguas, S. A.	0,0170
5	Urbanizadora Somosaguas, S. A.	0,1690
7	Urbanizadora Somosaguas, S. A.	0,2130
8	Urbanizadora Somosaguas, S. A.	0,1925
10	Urbanizadora Somosaguas, S. A.	0,1050
12	Urbanizadora Somosaguas, S. A.	0,1245
14	Urbanizadora Somosaguas, S. A.	0,1075
15	Diputación Provincial de Madrid	0,0080

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—1.300-E.

3020

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de la arteria de Pozuelo, término municipal de Pozuelo (Madrid).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 23 de febrero, a las nueve treinta horas y en el Ayuntamiento de Pozuelo, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número finca	Propietarios	Superficie que se ocupa — Hectáreas
5	Ayuntamiento de Pozuelo	0,0024
8	Ayuntamiento de Pozuelo	0,0045
11	Ayuntamiento de Pozuelo	0,0030
13	Ayuntamiento de Pozuelo	0,0020
19	Ayuntamiento de Pozuelo	0,0009
24	Ayuntamiento de Pozuelo	0,0009
35	Ayuntamiento de Pozuelo	0,0810
36	Ayuntamiento de Pozuelo	0,0070
37	Ayuntamiento de Pozuelo	0,0295
38	Ayuntamiento de Pozuelo	0,0055
39	Ayuntamiento de Pozuelo	0,0265
40	Ayuntamiento de Pozuelo	0,1895
41	Ayuntamiento de Pozuelo	0,2250
17	D. Pedro Ampuero y Gandarias	0,0705
20	D. José Barrios Ramos	0,0380
18	D. Angel Bernal Merino	0,0865
22	D.ª Epifanía Bernal Merino	0,0180
30	D.ª Mariana Bibiano Albo	0,0650
28	Herederos de Concepción Follente	0,0115
15	Fundación Centro Enseñanza Especial	0,1055
46	Herederos de Luciano Gancedo Valdés	0,0450
29	D. Luis García Martín	0,0275
25	Leka I de Albania	0,0905
1	Levitt Bosch Aymerich, S. A.	0,0310
2	Levitt Bosch Aymerich, S. A.	0,0295
3	Levitt Bosch Aymerich, S. A.	0,0565
4	Levitt Bosch Aymerich, S. A.	0,2934
6	Levitt Bosch Aymerich, S. A.	0,0595
7	Levitt Bosch Aymerich, S. A.	0,1145
9	Levitt Bosch Aymerich, S. A.	0,1725
10	Levitt Bosch Aymerich, S. A.	0,0265
12	Levitt Bosch Aymerich, S. A.	0,0008

Número finca	Propietarios	Superficie que se expropia — Hectáreas
45	D. Tomás López Pierri	0,0260
31	Hermanos Llorente Martín	0,0870
32	Hermanos Llorente Martín	0,0875
33	D.ª Mercedes Llorente Martín	0,1885
42	D. Segundo Martín García	0,0210
23	D.ª Isabel Martín Pérez	0,0320
43	D.ª Isabel Martín Pérez	0,0460
21	Herederos de Faustino Martínez Hernández	0,0645
26	D.ª Carmen Muñoz García	0,0265
44	Parroquia Nuestra Señora de la Asunción	0,0390
47	Radio Madrid	0,0730
48	Radio Madrid	0,0770
49	Radio Madrid	0,0795
16	Radio Popular	0,1080
14	D. Gerardo Ramiro Ramiro	0,0120
34	D. Manuel Rubio Conde	0,0275
27	D. Benito Zorzalejos Escobar	0,0145
50	Diputación Provincial	0,0070

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 16 de enero de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—1.302-E.

3021

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de arteria de cintura del Este, término municipal de Madrid (antiguo Bajajas).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 21 de febrero, a las nueve treinta horas y en la Oficina del Distrito San Blas-Hortaleza, calle Torrearías, número 2, con vuelta a avenida de Aragón, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número finca	Propietarios	Superficie que se ocupa — Hectáreas
7	D. Angel Abelenda	0,0095
17	D. Luis Albarrán Arroyo	0,0090
13	D. Angel Alberquilla González	0,0168
18	D. Vicente Arroyo Montalbán	0,0223
6	Ayuntamiento de Madrid	0,0145
10	Ayuntamiento de Madrid	0,0055
14	Ayuntamiento de Madrid	0,0072
28	Ayuntamiento de Madrid	0,0063
34	Ayuntamiento de Madrid	0,0060
38	Ayuntamiento de Madrid	0,0045
42	Ayuntamiento de Madrid	0,0050
46	Ayuntamiento de Madrid	0,0015
52	Ayuntamiento de Madrid	0,0080
54	Ayuntamiento de Madrid	0,0020
56	Ayuntamiento de Madrid	0,0015
60	Ayuntamiento de Madrid	0,0065
15	D. Juan Ballesteros Morales	0,0039
9	D. Valentín Caballo	0,0075
55	D. Eladio Casares Marcos	0,0170
22	D. José Corrales Nieto	0,0023
58	D. César Cort Moti	0,0165
50	Empresa Constructora Cantabria, S. A.	0,0335
35	Estación de Servicio Baldomero Jávega, Sociedad Anónima	0,0380
49	D.ª Antonia Ferrer Vallés	0,0155
48	Fomento Hispania, S. A.	0,0200
40	Viuda de Juan García	0,0044
16	D. José García Carrasco	0,0023
17	D. Pablo García García	0,0023
12	D. Salvador García García (V AS Auto)	0,0231
37	D. Luis García Serrano	0,0090
23	D. Juan Antonio García Torres	0,0023
32	D. Jerónimo González García	0,0075
25	D. Joaquín Gramage Gómez	0,0078